

# Miembro Corporativo Reporte de Remuneraciones

IDAHO  
DEPT. OF LABOR

## Qué debe reportar un Miembro Corporativo para el propósito del Impuesto Estatal de Desempleo

Los Miembros Corporativos, clasificados por ley como empleados en Idaho, están obligados a reportar todas las remuneraciones en cualquiera de sus formas si prestan servicios para la corporación.

Los Miembros Corporativos que también son ACCIONISTAS están obligados a reportar todas las remuneraciones en cualquiera de sus formas si:

- Aún no ha reportado una remuneración justa con lo que indica el mercado laboral.
- No se ha excluido de la Ley Estatal de Impuestos de Desempleo — SUTA. Ver criterios requeridos en la columna de la derecha.

**Remuneración**, se entiende como todos aquellos pagos percibidos por servicios realizados, incluidos salarios, pago por hora, pago por obra, comisiones, bonificaciones y el valor monetario de cualquier pago en cualquier forma que no sea en efectivo, según lo establece el Código de Idaho §72-1328.

Ejemplos de pagos que se deben reportar como remuneraciones para el propósito del impuesto de desempleo:

### Pago realizado AL miembro corporativo:

- » Comisiones
- » Bonificaciones
- » Pagos por Adelanto (cheque o efectivo)
- » Distribuciones
- » Dividendos
- » Otro tipo de pagos\*

### Pagado EN BENEFICIO del miembro corporativo:

- » Facturas Personales
- » Alquiler de películas
- » Cena familiar
- » Pagos de Alimentos
- » Pagos hipotecarios
- » Otro tipo de pagos\*

\* Cualquier compensación, monetaria o de otro tipo, recibida por el miembro corporativo, incluidos todos los gastos no comerciales cargados a la corporación.

**Encontrar formulario de exclusión en línea.** Para corporaciones privadas, vaya a: <https://www.labor.idaho.gov/dnn/Portals/0/Publications/Business/corporateofficer-private.pdf>. Para corporaciones públicas, vaya a: <https://www.labor.idaho.gov/dnn/Portals/0/Publications/Business/corporateofficer-public.pdf>.

## Criterios de exclusión de Miembro Corporativo

- Debe ser un miembro Y un accionista de la corporación.
- Debe presentar el formulario de exclusión en o antes del 31 de marzo para calificar para el año siguiente. (Encuentre enlaces a los formularios en la parte inferior de esta página.)  
Se excluirá por un término no inferior a dos años. Puede afectarse la responsabilidad que se tiene con la Ley Federal de Impuestos de Desempleo-FUTA. Se recomienda consultar a un profesional de impuestos.

## Salario justo del Mercado

- Determinado por el uso de la publicación Idaho Occupational Employment and Wage que se encuentra en: <http://lmi.idaho.gov/oes>. Encuentra salario por región y ocupación.
- La tasa aplicable generalmente se determina por el tiempo que ha estado en operación la empresa.
- Al igual que otros empleados, el miembro corporativo debe reportar el salario cuando se paga o cuándo se pone a disposición.